



# Asamblea General

Distr. general  
15 de septiembre de 2008  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 125 del programa provisional\*

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

#### Carta de fecha 9 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

1. Actualmente hay siete Estados Miembros que están en mora con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.

2. Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan esos Estados Miembros por concepto de cuotas de modo que queden por debajo del total de los montos brutos de las cuotas correspondientes a los dos años anteriores completos (2006 y 2007) son los que se indican a continuación:

<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (en dólares EE.UU)</i>
Comoras	772 795,00
Guinea-Bissau	532 395,00
Liberia	785 845,00
República Centroafricana	380 113,67
Santo Tomé y Príncipe	636 495,00
Somalia	1 064 795,00
Tayikistán	404 294,16

(Firmado) **Ban Ki-moon**  
Secretario General

\* A/63/150 y Corr.1.

